

0000004



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA "AMUTECO CIA. LTDA"

REPRESENTADA POR

MARIA TERESITA CORDERO CORONEL DE
MUCARSEL

CUANTIA: USD 9.760,00

Di 4 Copias

XVI

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho (18) de mayo del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece: La señora MARIA TERESITA CORDERO CORONEL DE MUCARSEL, a nombre y representación de "AMUTECO CIA. LTDA", en su calidad de Gerente General y representante legal, como consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final de este instrumento, libre

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

1 voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido
2 de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente:

3 "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas,
4 sírvase hacer constar una de la cual conste el AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES contenida
6 en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

7 Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora
8 MARIA TERESITA CORDERO CORONEL DE MUCARSEL, en
9 su calidad de Gerente General y representante legal de
10 "AMUTECO CIA. LTDA", debidamente autorizada por la Junta
11 General de Socios de La Compañía, conforme se acredita con las
12 copias del nombramiento y Acta de Junta General que se agregan
13 como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

14 Mediante escritura otorgada el diecinueve de mayo de mil
15 novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del
16 cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
17 mismo Cantón el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis,
18 se constituyó legalmente "AMUTECO CIA. LTDA", con un capital
19 social de seis millones de sucres dividido en seis mil participaciones
20 sociales por valor de un mil sucres cada una, capital que en la
21 actualidad se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- b) La

22 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de La compañía
23 reunida el diecinueve de Noviembre del dos mil resolvió en forma
24 unánime aumentar el capital social de La Compañía en la suma de
25 nueve mil setecientos sesenta dólares americanos y reformar sus
26 estatutos sociales, conforme consta del Acta de Junta General que
27 se agrega como habilitante. TERCERA: AUMENTO DE
28 CAPITAL.- Atenta la resolución de La Junta General

0000000



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Extraordinaria Universal de Socios de La Compañía de fecha de diecinueve de Noviembre del dos mil, se aumenta el capital social en la suma de nueve mil setecientos sesenta dólares americanos, que se pagan en numerario con el aporte de los socios en las sumas que se detallan en el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPAC. SOCIAL
Alfredo Mucarsel V.	US.\$ 236,80	\$ 8.763,20	US. \$ 9.000	9.000
Alfredo Mucarsel C.	0,64	199,36	200	200
Pablo Mucarsel C.	0,64	199,36	200	200
Hernán Mucarsel C.	0,64	199,36	200	200
Carmen Mucarsel C.	0,64	199,36	200	200
María Mucarsel C.	0,64	199,36	200	200
	240	9.760	10.000	1.000

Los socios antes nombrados son de nacionalidad ecuatoriana; y su

Gerente se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de

Quito. Los aportes en numerario hechos por los socios antes

nombrados se encuentran depositados en la cuenta de La

Compañía, conforme se acredita con la copia del comprobante de

ingreso de caja que se agrega como habilitante. CUARTA:

REFORMA DE ESTATUTOS: Se reforma el artículo quinto de

los estatutos sociales, que en lo posterior dirá: "ARTICULO

QUINTO.- El capital social de La Compañía es el de DIEZ MIL

DOLARES AMERICANOS, divido en diez mil participaciones

sociales, iguales e indivisibles por valor de un dólar americano

cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de

aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no

negociable y el número de participaciones que por su aporte le

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

corresponden. QUINTA: La señora María Teresita Cordero
Coronel de Mucarsel, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía, bajo el juramento de ley declara
expresamente que los datos constantes del cuadro de pago del
aumento de capital que consta en la cláusula tercera de este
instrumento corresponden a la verdad. SEXTA: Queda facultado la
señora Gerente General de la Compañía para realizar toda
tramitación necesaria para la aprobación e inscripción de este
instrumento. Usted Señor Notario, agregará las demás formalidades
de estilo para la perfecta validez de esta escritura..” Hasta aquí la
minuta, que se halla firmada por el DOCTOR GUSTAVO GOMEZ
MORAL, con matrícula profesional número mil trescientos
cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que
queda elevada a escritura pública para los fines legales
consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se
observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del
caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente a la
compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido
y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

Coronel de Mucarsel
~~MARIA TERESITA CORDERO~~ CORONEL DE MUCARSEL

C.C.

170045158-4

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.

AMUTECO CIA. LTDA.

0000006

1114

Quito, 6 de Noviembre del 2000

Señora
MARIA TERESITA CORDERO CORONEL
Presente.-

De mis consideraciones:

En sesión de Junta General de Socios de la Compañía AMUTECO CIA. LTDA., realizada el 1° de Noviembre del presente año, se acordó reelegir a Usted como Gerente General de la misma por el período de tres (3) años, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos.

Atentamente,

Ing. Alfredo Daniel Mucarsel Vásquez
C.I. 170045141-0
PRESIDENTE

Dejo constancia expresa de que hoy, 6 de Noviembre del año 2000, acepto el cargo de Gerente General de AMUTECO CIA. LTDA., por el período de tres años, de acuerdo a lo señalado en los Estatutos.

Sra. María Teresita Cordero Coronel
C.I. 170045158-4
GERENTE GENERAL

Fecha de Constitución de la Compañía

19 de Mayo de 1986

Notaría Vigésimo Cuarta

Dr. Roberto Salgado Salgado

Fecha de Inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil
Representante Legal

04 de Junio de 1986

María Teresita Cordero Coronel
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1920 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 13 NOV 2000

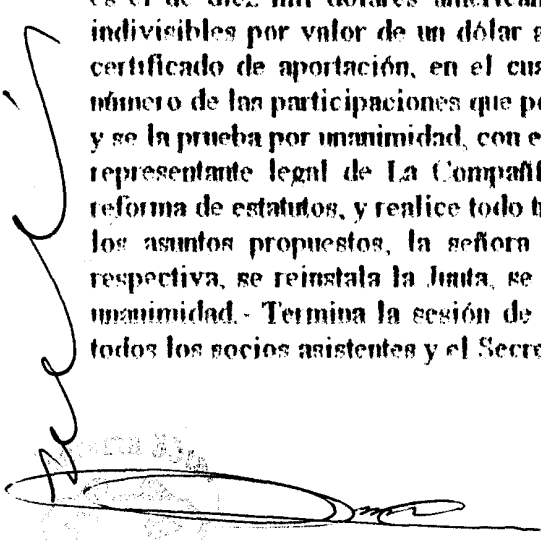


REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMUTECO C. LTDA. CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de Amuteco Cía. Ltda., ubicadas en la calle La Granja No. 117 y Avenida Amazonas, hoy diecinueve de noviembre del dos mil, a las once horas diez minutos, los socios señores Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez, Ing. Pablo Mucarsel Cordero, Ing. Alfredo Mucarsel Cordero, Ing. Hernán Mucarsel Cordero y Econ. Campon Mucarsel Cordero y María de Lourdes Mucarsel Cordero titulares de 5 920, 16,16,16,16; y, 16 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar respecto del aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez, Presidente de La Compañía actuando como Secretaria la señora María Teresita Cordero Coronel, Gerente de La Compañía. Por pedido de la Presidencia se deja constancia por Secretaria de que se encuentran presentes todos los socios de La Compañía y por tanto está representado el ciento por ciento del capital social. Acto seguido, solicita la palabra la señora Gerente de La Compañía y manifiesta que siendo fundamental que para que La Compañía pueda cumplir en mejor forma su actividad y cumplir con las normas legales vigentes, el elevar su capital social, ya que actualmente solamente es de \$ 6.000.000,00 propone a La Junta que se eleve el capital social a la suma de diez mil dólares americanos que los pagarán todos los socios, en numerario, esto es de US \$ 8.763,20 por el socio Ingeniero Alfredo Mucarsel Vásconez, y, US \$ 199,36, por cada uno de los cinco socios restantes. Por esta forma de pago, como antes se había tratado por los socios, el señor Ingeniero Alfredo Mucarsel Vásconez, renunciaría expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital social en proporción al capital pagado, en beneficio de los demás socios. Propone asimismo que esta Junta resuelva cambiar el valor de las participaciones sociales para que cada una de ellas tenga un valor de un dólar americano. Elevada la propuesta a moción, se la vota y es aprobada en forma unánime. Solicita la palabra el socio señor Hernán Mucarsel Cordero y propone que en virtud del aumento aprobado debe reformarse el Artículo quinto de los estatutos sociales, para que en lo futuro diga: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de La Compañía es el de diez mil dólares americanos dividido en diez mil participaciones sociales, iguales e indivisibles por valor de un dólar americano cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden". Discutida la propuesta, se vota y se la prueba por unanimidad, con el alcance de autorizar expresamente a la señora Gerente, como representante legal de La Compañía, para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todo trámite para su legalización. Al haberse agotado el trámite de los asuntos propuestos, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad. Termina la sesión de Junta General siendo las 13 h 15, firmando para constancia todos los socios asistentes y el Secretario Ad hoc que certifica.



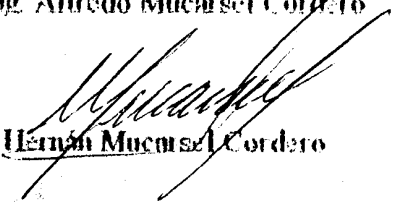
Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez
PRESIDENTE



Ing. Pablo Mucarsel Cordero



Ing. Alfredo Mucarsel Cordero



Ing. Hernán Mucarsel Cordero

0000007

Carmen Mucarsel
Econ. Carmen Mucarsel Cordero

María de Lourdes Mucarsel
María de Lourdes Mucarsel Cordero

Carmen T. Cordero
María T. Cordero Coronel
GERENTE- SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170045158-4

CORDERO CORONEL MARIA TERESITA

04 AGOSTO *** 1.940

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO 01 3 277 00830

REG. CIVIL ACT.

CHIMBORAZO/RIOBANBA

LIZARZABURU 40

Carmen T. Cordero

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO ALFREDO MUCARSEL

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

TOMAS CORDERO

MARIA CORONEL

QUITO 18/11/98

18/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

0073464

RENOVACION

FIRMA DEL AUTOR C.R.L.

Carmen T. Cordero
CI. 170045158-4



NOTARIO
NOTARIO TRINCESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, Ecuador y doy fe que el documento
que acompaño es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se presenta a mi vista
Chato, 4

NOTARIO

amuteco c. ltda.

Recibo de Caja

Proyecto:

POR \$ 9,491.42 U.S.D.

Recibí de: Junta General de Socios de Amuteco Cía. Ltda.

La cantidad de: Nueve mil cuatrocientos noventa y uno con 42/100 dólares.

EFFECTIVO ☐

BANCO Filanbanco

CHEQUE No. 1382

Por: Aportes para el aumento del capital social de Amuteco Cía. Ltda.; así:

Ing. Alfredo Mucarsel Valsonez \$8,494.62 (saldo \$268.58)

Ing. Luis A. Mucarsel Cordero \$ 199.36 Eda. Ma. de Lourdes Mucarsel Cordero \$ 199.36

Econ. Carmen Mucarsel Cordero \$ 199.36 Ing. Hernán Mucarsel Cordero \$ 199.36

Ing. Pablo Mucarsel Cordero \$ 199.36

AMUTECO C. Ltda.

Fecha: 18/xii/2000

Carmen Mucarsel
Recibí Conforme

C.C. No. A90749290001

ELABORADO

REVISADO

APROBADO

Handwritten signature and stamp

0000008

amuteco c. ltda.

Recibo de Caja

Proyecto: _____ POR \$ 268.58 U.S.D.Recibi de: Ing. Alfredo Huacari ViscosnezLa cantidad de: Doscientos sesenta y ocho con 58/100 dólaresEFECTIVO ☐ BANCO Produccion CHEQUE No. 003Por: Saldo pendiente para el aumento del Capital Social de Amuteco
Cia. Ltda.Valor por aporte \$ 8,763.20(-) abono 18/xii/2000 8,494.62Saldo que se cancela \$ 268.58

AMUTECO C. Ltda.

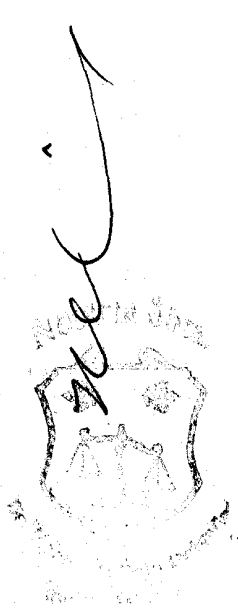
Fecha: _____

Alfredo Huacari Viscosnez
Recibi ConformeC.C. No. 1290749290001

ELABORADO

REVISADO

APROBADO



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en cinco fojas útiles.-
Quito, a dieciocho de mayo del dos mil uno.- DOCTOR HECTOR VALLEJO
DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

 *H. Vallejo D.*
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Escritura DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "AMUTECO CIA. LTDA." otorgada el dieciocho de mayo del
dos mil uno, de la Resolución número 01.Q.II. 3087, dictada por la
Superintendencia de Compañías el veintiuno de junio del dos mil uno.- Quito, a
cuatro de julio del dos mil uno .- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

 *H. Vallejo D.*
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO



0000009

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director de Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución # 01.Q.IJ. 3087, de fecha veinte y uno de junio del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AMUTECO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de esta Compañía, celebrado el dieciocho de mayo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Quinto de este Cantón. Quito, a seis de julio del dos mil uno.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL OCHENTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 21 de Junio del 2.001, bajo el número **2862** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 781 del Registro Mercantil de cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1594 vta, Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AMUTECO CIA. LTDA.**", otorgada el 18 de Mayo del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1787.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018869.-** Quito, a diez y nueve de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

